

ACTA No.06

JUNTA DIRECTIVA FUNDACION APUSHI PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

NIT 800.077.052

En Bogotá D.C. siendo las 10:00 am del día lunes 26 de marzo de 2018, la asamblea general se reúne en sesión extraordinaria previa convocatoria efectuada con 5 días de anticipación a través de comunicación escrita enviada por correo electrónico y realizada por, Martha Lucia Rodríguez Representante Legal Principal de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de La Niñez

Orden del Día

1. Designación de presidente y secretario
2. Verificación del Quórum
3. Solicitud de permanencia de la Fundación para el desarrollo de la niñez en el régimen tributario especial
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Firmas

Lectura y aprobación orden del día: se da la lectura del orden del día el cual es aprobado por unanimidad

1. Designación de presidente y secretario

Se nombran para estos cargos:

Presidente: Martha Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.708.192 de Bogotá D.C.

Secretaria: Claudia Cárdenas, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.794.178 de Bogotá D.C.

2. Verificación del Quorum:

Se confirmó la presencia del Quorum deliberatorio con el 100% de los asociados activos de la fundación presente, asistió a la reunión en calidad de Representante legal de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de la Niñez, Martha Rodríguez identificada con C.C. 51.708.192

3. Solicitud de Permanencia de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de la niñez al Régimen Tributario Especial:

Los asociados activos de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de la Niñez, autorizan al Representante Legal y/o Suplente del mismo, para realizar los trámites pertinentes para solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial, conforme lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8

Para poder solicitar la permanencia de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de la Niñez en el Régimen Tributario Especial, la norma enuncia y exige que los asociados activos de la Fundación no hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Por lo anterior, los miembros activos de la Fundación presentes declararon que no se han encontrado involucrados en ninguno de los delitos descritos en la norma enunciada y también manifiestan que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en consecuencia, autorizan al Representante Legal de la Fundación Apushi Para el Desarrollo de la Niñez para certifique lo exigido por la norma en mención.

4. Lectura y Aprobación del Acta

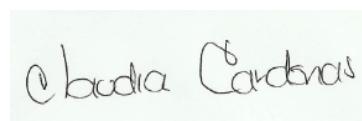
Finalizada la reunión, la asamblea general lee y manifiesta la probación del Acta por unanimidad

Finaliza la sesión siendo las 11.00 am

En constancia firman:



MARTHA LUCIA RODRIGUEZ G
PRESIDENTE



CLAUDIA PATRICIA CARDENAS
SECRETARIO